



RESOLUCIÓN No. 008
(13 de abril de 2023)

“ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA”

EL PERSONERO MUNICIPAL DE YACUANQUER – NARIÑO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 4, literal g), prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

Que, el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015, establece que en los casos de contratación directa es preciso la expedición de un acto administrativo de justificación.

Que, de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, se encuentra dentro de las modalidades de contratación directa.

Que, el objeto a contratar es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YACUANQUER – NARIÑO”.**

Que, el valor o presupuesto del contrato es: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 3.500.000,00).**

Que, las condiciones que se exigirán al contratista son las siguientes:

- 1) Realizar la Actualización del Portal Web Institucional de la Personería Municipal de Yacuanquer – Nariño.
- 2) Realizar el Mantenimiento Preventivo de Hardware
- 3) Realizar el Mantenimiento Correctivo de Hardware.
- 4) Realizar el Mantenimiento Preventivo de Software.
- 5) Realizar el Mantenimiento Correctivo de Software.
- 6) Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.





- 7) Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.
- 8) Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto señalado en el presente contrato, de conformidad con la propuesta que sea presentada.
- 9) Presentar los respectivos informes relacionados con el objeto del contrato de prestación de servicios.
- 10) Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 11) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- 12) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Que, los estudios previos y demás documentos de esta contratación directa se podrán consultar en la Personería Municipal de Yacuanquer – Nariño, ubicada en la Carrera 2 # 9 – 37 Palacio Municipal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Celebrar el Contrato de Prestación de Servicio de Apoyo a la Gestión, modalidad Contratación Directa, cuyo objeto se encuentra mencionado en la parte considerativa del presente acto, con: **YERSON YOVANY ROSERO PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.004.666.247 expedida en Yacuanquer – Nariño.

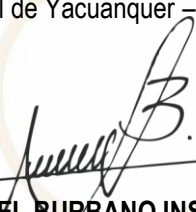
ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el estudio y documentos previos, así como el contrato en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo de justificación rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Personería Municipal de Yacuanquer – Nariño, a los **TRECE (13)** días del mes de **ABRIL** del Año **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.


JAMER DANIEL BURBANO INSUASTY
Personero Municipal de Yacuanquer

